

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTINUNO (2.021).

REF. 229-2017 DISMINUCION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
DEMANDADO: DEISY ESTELA GOMEZ SOLANO

En atención al anterior informe secretarial y como quiera que se encuentra pendiente Fijar fecha de audiencia, el Despacho,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 10:30 de la mañana, del día 18 de marzo del año 2021, Para llevar a cabo la diligencia de AUDIENCIA. La cual se llevará a cabo de manera virtual.

2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

3.- NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b49311075bfff0ae0ee8a29923a05e6aa4e7b03adfb276c8b907aa4e4fef4e36

Documento generado en 08/03/2021 02:41:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>